

**CONTRATO DE COMPRAVENTA NEGOCIO CELEBRADO ENTRE JOSE OMAR GALEANO VARGAS EN CALIDAD DE VENDEDOR Y ALICIA COLMENARES EN CALIDAD DE COMPRADORA**

7-62-1



En la ciudad de Barranquilla a los 28 días del mes de mayo de 2018, entre los suscritos a saber **JOSE OMAR GALEANO VARGAS**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 91.227.611 expedida en Bucaramanga (Santander) el día 06 de noviembre del 1981, domiciliado (a) en esta ciudad, de nacionalidad Colombiano (a), quien en el presente acto obra en su propio nombre y representación, y para los efectos del presente contrato se denominará simplemente como **EL VENDEDOR** por una parte, y por la otra **ALICIA COLMENARES**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63.293.172 expedida en Bucaramanga (Santander) el día 17 de junio de 1980, domiciliado (a) en esta ciudad, de nacionalidad Colombiano (a), quien en el presente acto obra en su propio nombre y representación, y para los efectos del presente contrato se denominará simplemente como **LA COMPRADOR** hacen constar por medio del presente documento que han celebrado un negocio de COMPRAVENTA que se especifica y rige por las normas comerciales atinentes a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. **EL VENDEDOR** transfiere por medio del presente acto a favor de **EL COMPRADOR** a título de Compraventa el derecho de propiedad que tiene y ejerce sobre los siguientes bienes: A) Un (1) establecimiento de comercio denominado: **HOTEL CAROLINA LA 50**, Ubicado en la CALLE 50 No. 33 - 65 de la ciudad de Barranquilla, registrado con Matricula Mercantil No. **136,719** conforme a los artículos 516, 517 y s.s del Código de Comercio; no obstante los CONTRATANTES elaboran un INVENTARIO el cual será suscrito por los mismos, en original y copia del mismo tenor constituyéndose en el anexo No. 1 de este contrato. SEGUNDA: TRADICIÓN.- **EL VENDEDOR** manifiesta que el bien que por medio del presente documento vende, fue adquirida por su propio peculio. TERCERA: PRECIO.- Los CONTRATANTES acuerdan; que el precio para el BIEN antes referenciado es la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.300.000.00)** suma; que paga **EL COMPRADOR** a **EL VENDEDOR** en la siguiente forma: i) **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.300.000.00)** a la firma y autenticación del presente contrato, el día 30 de mayo de 2018. CUARTA: En esta venta quedan incluidos todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan al BIEN materia de la presente venta. QUINTA: **EL VENDEDOR** se compromete a entregar el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado **HOTEL CAROLINA LA 50**, referenciado y objeto de este contrato, libre de toda clase de gravámenes como censos, anticresis, arrendamientos con o sin escritura pública, pignoraciones y sin condiciones suspensivas o resolutorias del dominio, y se obliga a salir al SANEAMIENTO de lo vendido, y a responder de la EVICCIÓN en los términos establecidos por la Ley, e igualmente deberá entregarlos a PAZ Y SALVO por conceptos de servicios públicos (Agua, gas y luz) y Administración del Edificio, y de IMPUESTOS: Nacionales, Departamentales, Municipales y Distritales, a la firma de este documento. **SEXTA: TRASPASO:** El presente documento se constituye en el documento de traspaso que la ley prevé. **SÉPTIMA: ENTREGA MATERIAL.-** **EL VENDEDOR** realizó la entrega material y real del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO al **COMPRADOR** el día: 30 de mayo de 2018 y se elaboró el INVENTARIO de sus ELEMENTOS integrantes conforme a lo establecido en la cláusula primera de este contrato. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasione la presente minuta, derechos Notariales, serán asumidos por PARTES IGUALES entre los CONTRATANTES, la retención en la fuente estará a cargo exclusivo de **EL VENDEDOR** por mandato legal. **NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL.** El comprador, a partir de la fecha en que recibe se hace cargo a su vez de cancelar los servicios públicos, y el arriendo del local, con sus respectivos aumentos, impuestos que se causen y al administración del edificio.

LEÍDO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SE FIRMA POR LAS PARTES INTERVINIENTES EN ORIGINAL Y COPIA DEL MISMO TENOR Y EFECTO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

NOTARIA COPIA DE BARRANQUILLA  
FIRMA AUTENTICADA

**JOSE OMAR GALEANO VARGAS**  
C.C. No. 91.227.611 expedida en Bucaramanga (Santander) el día 06 de noviembre del 1981  
**VENDEDOR**

*Alicia Colmenares*  
**ALICIA COLMENARES**  
C.C. No. 63.293.172 expedida en Bucaramanga (Santander) el día 17 de junio de 1980  
**COMPRADORA**





**NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE RIONEGRO SANTANDER**  
**NOTARIO: Dra. CECILIA MEDINA RINCÓN**  
**Calle 11 # 12-27 Centro- Rionegro (S).**

CONTRATO DE COMPRAVENTA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO CALLE 50 # 33-65 DE BARRANQUILLA ENTRE JOSE OMAR GALEANO Y ALICIA COLMENARES.

SE AUTENTICA A INSISTENCIA Y RUEGÓ DE LA INTERESADA.

Ante la suscrita NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE RIONEGRO-SANTANDER

Comparecen:

Alicia Colmenares con  
Cedula de Ciudadania  
Nº 63.293.172 expedida  
en Bucaramanga (S)



Identificados como aparece al pie de sus nombres y declararon que el contenido del anterior documento es cierto y que las firmas que lo autorizan fueron puestas por ellos.

SE IMPRIMO HUELO  
DACTILAR DEL IN  
DERECHO

01 JUN. 2018

*Alicia Colmenares*  
*63293772*

*Mh.*

MARTHA HERRERA HERNÁNDEZ  
NOTARIA ÚNICA ENCARGADA  
Rionegro (S.)



7-62-1

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



59628

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el siete (07) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Ocho (8) del Círculo de Barranquilla, compareció:

JOSE OMAR GALEANO VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091227611 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



6b5a8za0sq7z  
07/06/2018 - 11:27:04:516



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE NEGOCION .



**EDGAR MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ**  
Notario ocho (8) del Círculo de Barranquilla



El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 6b5a8za0sq7z

DOCUMENTO CASADO

DOCUMENTO CASADO

7-62-1




Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto  0  1 Inscripción  
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14469807104



(415)7707212489984(8020) 000001446980710 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 3 2 9 3 1 7 2 - 4  
6. DV: 4  
12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla  
14. Buzón electrónico: 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  2  
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía  1  3  
26. Número de identificación: 6 3 2 9 3 1 7 2  
27. Fecha expedición: 1 9 8 0 0 6 1 7  
28. País: COLOMBIA  1  6  9  
29. Departamento: Santander  6  8  
30. Ciudad/Municipio: Bucaramanga  0  0  1  
31. Primer apellido: COLMENARES  
32. Segundo apellido:  
33. Primer nombre: ALICIA  
34. Otros nombres:

35. Razón social:  
36. Nombre comercial:  
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA  1  6  9  
39. Departamento: Atlántico  0  8  
40. Ciudad/Municipio: Barranquilla  0  0  1  
41. Dirección principal: CL 50 33 65  
42. Correo electrónico: tramites@undeco.co  
43. Código postal: 3 1 9 5 6 6 6  
44. Teléfono 1:  
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:
5 5 1 1	2 0 1 8 0 5 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

12-Ventas régimen simplificado

DOCUMENTO SIN CERTIFICACION

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
												58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  X  
60. No. de Folios: 0  
61. Fecha: 2 0 1 8 0 6 1 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
984. Nombre ROSIRIS NAVARRO HERNANDEZ  
985. Cargo: FUNCIONARIO CC DE BARRANQUILLA



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.  
Fecha de expedición: 11/02/2019 - 09:23:34  
Recibo No. 7109881, Valor: 2,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KDY266ECFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

Que:  
COLMENARES ALICIA  
Cédula de Ciudadanía No. 63.293.172  
NIT: 63.293.172 - 4

**C E R T I F I C A**

Matrícula No. 706.804, registrado(a) desde el 18 de Junio de 2018

**C E R T I F I C A**

Que su último año renovado fue el: 2018  
Que su última fecha de renovación fue el: 18 de Junio de 2018

**C E R T I F I C A**

Que COLMENARES ALICIA cumple con la condición de pequeña empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 1° del decreto 545 de 2011.

**C E R T I F I C A**

Dirección domicilio principal: CL 50 No 33 - 65  
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico  
TELÉFONO1: 3195666  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
EMAIL: tramites@undeco.co

Dirección para notificación judicial: CL 50 No 33 - 65  
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico  
TELÉFONO1: 3195666  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
EMAIL: tramites@undeco.co

**C E R T I F I C A**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.  
Fecha de expedición: 11/02/2019 - 09:23:34  
Recibo No. 7109881, Valor: 2,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KDY266ECFF

Actividad Principal Código CIIU: I551100 ALOJAMIENTO EN HOTELES

**C E R T I F I C A**

Que su total de activos es: \$1.300.000,00  
UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS  
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**C E R T I F I C A**

Que es propietario(a) de los siguientes Establecimientos de Comercio:

Denominado:

HOTEL CAROLINA LA 50

Dirección domicilio principal: CL 50 No 33 - 65 en Barranquilla

Teléfono 1: 3702922

Teléfono 2: NO REPORTADO

Email: tramites@undeco.co

Valor Comercial: \$750.000,00

Actividad Principal: I551100

ALOJAMIENTO EN HOTELES

Arrendado a :

GALEANO COLMENARES WILINTON

Matrícula No 136.719 DEL 1990/09/20

Renovación Matrícula: 2018/03/01

**C E R T I F I C A**

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.  
Fecha de expedición: 11/02/2019 - 09:23:34  
Recibo No. 7109881, Valor: 2,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KDY266ECFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

Que:  
COLMENARES ALICIA  
Cédula de Ciudadanía No. 63.293.172  
NIT: 63.293.172 - 4

**C E R T I F I C A**

Matrícula No. 706.804, registrado(a) desde el 18 de Junio de 2018

**C E R T I F I C A**

Que su último año renovado fue el: 2018  
Que su última fecha de renovación fue el: 18 de Junio de 2018

**C E R T I F I C A**

Que COLMENARES ALICIA cumple con la condición de pequeña empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 1° del decreto 545 de 2011.

**C E R T I F I C A**

Dirección domicilio principal: CL 50 No 33 - 65  
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico  
TELÉFONO1: 3195666  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
EMAIL: tramites@undeco.co

Dirección para notificación judicial: CL 50 No 33 - 65  
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico  
TELÉFONO1: 3195666  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
EMAIL: tramites@undeco.co

**C E R T I F I C A**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.  
Fecha de expedición: 11/02/2019 - 09:23:34  
Recibo No. 7109881, Valor: 2,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KDY266ECFF

*[Handwritten signature]*



7.62.1

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.293.172

COLMENARES

APELLIDOS

ALICIA

NOMBRES

*Alicia Colmenares*  
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



alicia 1  
minuscula.



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1961

OIBA  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

17-JUN-1980 BUCARAMANGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2707100-00163115-F-0063293172-20090716 0013561691A 1 26374962